



“VIVIMOS EN UN SISTEMA VIOLENTO.”

VIOLENCIA ESTRUCTURAL CONTRA TRABAJADORAS Y
TRABAJADORES SEXUALES EN IRLANDA

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

© Amnesty International 2022

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional).
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para más información, visiten la página *Permisos* de nuestro sitio web:

<https://www.amnesty.org/es/permissions/>.

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2022

por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: EUR 29/5156/2022 Spanish

Idioma original: Inglés

amnesty.org



Foto de portada: *Las trabajadoras y trabajadores sexuales exigen sus derechos.*
© Tamara-Jade Kaz

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



RESUMEN EJECUTIVO

En los últimos años, el movimiento de #MeToo ha impulsado a millones de personas de todo el mundo a compartir sus experiencias de violencia de género y reclamar un cambio. Sin embargo, a pesar del crecimiento de fuertes movimientos de activismo encabezados por trabajadoras y trabajadores sexuales, la cuestión de los derechos humanos de estas personas y sus experiencias de violencia de género han sido en gran medida ignoradas o desestimadas en estas conversaciones. La preocupación por los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales ha empezado a emerger en Irlanda en los últimos años, junto con información en los medios de comunicación sobre sus detenciones y sentencias condenatorias. El gobierno irlandés está llevando a cabo actualmente una revisión de la aplicación de la parte 4 de la Ley sobre Delitos Sexuales de 2017, que en 2017 tipificó la compra de sexo en el país. En este contexto, este informe puede proporcionar una valiosa perspectiva sobre los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales en Irlanda, especialmente su derecho a la seguridad y a no sufrir violencia, en un momento crucial.

Este informe se basa en investigación cualitativa llevada a cabo por Amnistía Internacional entre agosto de 2020 y octubre de 2021. Entre diciembre de 2020 y abril de 2021, el personal de investigación de Amnistía Internacional entrevistó a 30 personas que han realizado trabajo sexual en la actualidad o en el pasado. Además, entre agosto de 2020 y mayo de 2021, el equipo de investigación mantuvo entrevistas con 17 representantes de 13 organizaciones de la sociedad civil, tres profesionales del derecho, nueve intelectuales y dos profesionales de la medicina. Las entrevistas, semiestructuradas y en profundidad, se llevaron a cabo en inglés y se realizaron de forma remota, a causa de las restricciones de viajes y salud pública asociadas a la pandemia de COVID-19.

Amnistía Internacional también mantuvo entrevistas con representantes del Departamento de Justicia y la Oficina del Director de la Fiscalía General. Nuestras peticiones de entrevistas con representantes de la policía irlandesa (*An Garda Síochána*), la Autoridad de Supervisión Policial y la Oficina de Víctimas de Delitos del Departamento de Justicia no fueron aceptadas. La Oficina de la Defensoría de la Garda no respondió a la solicitud de una entrevista, pero proporcionó información por escrito. Todas las personas que representaban a las autoridades irlandesas mencionadas en el informe tuvieron la oportunidad de responder a sus conclusiones principales antes de su publicación.

No hay estimaciones regionales o globales fiables ni datos sobre el número de personas que se dedican al trabajo sexual, principalmente debido a la estigmatización, la marginación y, a menudo, la criminalización que sufren las trabajadoras y los trabajadores sexuales. No obstante, las estimaciones disponibles indican que las mujeres cisgénero componen la mayoría de la población dedicada al trabajo sexual, pero también hay una representación significativa de personas transgénero y hombres cisgénero entre quienes se dedican al trabajo sexual en todo el mundo. En Irlanda tampoco se dispone de datos fiables sobre trabajadoras y trabajadores sexuales que no sean víctimas de trata de personas. El hecho de que el gobierno irlandés se base en investigaciones obsoletas y deficientes que vinculan la trata de personas para explotación sexual con el trabajo sexual, así como la información no publicada proporcionada por An Garda Síochána, han dado lugar al establecimiento de un marco jurídico y político que, según indica nuestra investigación, causa directa e indirectamente, y agrava de otras maneras, violaciones de los derechos humanos de las personas dedicadas al trabajo sexual, según se expone más adelante.

Las trabajadoras y los trabajadores sexuales en Irlanda tienen motivos considerables para preocuparse por su seguridad. La abrumadora mayoría de las trabajadoras y los trabajadores sexuales entrevistados (23 de 30) dijeron a Amnistía Internacional que han sufrido diversas formas de violencia en diferentes momentos mientras realizaban trabajo sexual. La mayoría (21) dijeron que la violencia procedía de hombres que se

ponían en contacto como clientes con personas dedicadas al trabajo sexual, y una de estas personas informó de que había sufrido ataques de miembros de la población general, y otra denunció violencia a manos de su pareja. Las experiencias de las personas entrevistadas incluían agresiones físicas y amenazas, violencia sexual (incluida la violación), robos, acoso, insultos y hostigamiento, incluso online.

En virtud del Convenio de Estambul, en el que Irlanda se convirtió en Estado Parte en 2019, los Estados deben proteger de forma efectiva el derecho de todas las personas, especialmente las mujeres, a vivir a salvo de la violencia y sin discriminación mediante, entre otras cosas, la derogación de “todas las leyes y prácticas que discriminan a la mujer”. Aunque es imposible obtener datos exactos sobre los niveles de violencia sufridos por las trabajadoras y los trabajadores sexuales en Irlanda, al igual que sobre la prevalencia general de la violencia de género, la investigación llevada a cabo por Amnistía Internacional demuestra que Irlanda está incumpliendo esta obligación, lo que da lugar a un entorno en el que la seguridad de las trabajadoras y los trabajadores sexuales se ve seriamente comprometida. Para muchas personas, esto se suma a los niveles, ya altos, de discriminación interseccional que sufren por otros motivos, como por ejemplo la raza, el origen étnico, el género, la identidad de género, la discapacidad, el consumo de drogas, el sinhogarismo o la condición de migrantes.

En 2017, la Ley sobre Delitos Sexuales introdujo reformas en la Ley sobre Delitos Sexuales de 1993 y tipificó la compra de sexo. Además, la sección 10 de la Ley de 1993 tipifica “vivir de las ganancias de la prostitución”, y la sección 11 tipifica el “mantenimiento de burdeles”, en un texto en el que este término se aplica a dos o más personas que ofrezcan servicios sexuales en el mismo lugar. La reforma de la ley introducida en 2017 aumentó también significativamente las penas por el mantenimiento de burdeles: ahora el delito acarrea una posible multa de 5.000 euros y/o pena de hasta 12 meses de prisión, o superior, si la cuestión llega a un tribunal de instancia superior. En estas disposiciones no se hace distinción entre la explotación, el abuso o la coacción por parte de terceros y la participación de terceros que sea consentida, no cause daño o tenga como finalidad la seguridad de las trabajadoras y los trabajadores sexuales. Las disposiciones también pueden utilizarse para atacar a quienes alquilan alojamiento a personas dedicadas al trabajo sexual.

La mayoría de las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas para este informe identificaron el compartir un lugar con otras personas dedicadas al mismo trabajo como una estrategia útil para mejorar su seguridad y limitar riesgos potenciales de violencia. Sin embargo, la tipificación de aspectos del trabajo sexual como la disposición relativa al mantenimiento de burdeles tiene un “efecto disuasorio” en el ejercicio de sus derechos humanos por parte de las trabajadoras y los trabajadores sexuales al impedirles trabajar de forma conjunta en un apartamento para su seguridad. A efectos del derecho internacional de los derechos humanos, un “efecto disuasorio” puede definirse como “el efecto negativo que cualquier acción estatal tiene en las personas naturales y/o jurídicas, y que las disuade de forma preventiva de ejercer sus derechos o desempeñar sus obligaciones profesionales por miedo a ser objeto de procedimientos estatales formales que puedan dar lugar a sanciones o tener consecuencias informales tales como amenazas, ataques o campañas difamatorias”.

Según los datos de la Oficina Central de Estadísticas de Irlanda, basada en el sistema PULSE de registro de delitos de An Garda Síochána, entre 2019 y 2021 se registraron 22 incidentes de “mantenimiento de burdeles” (14 en 2019, ocho en 2020 y menos de cinco hasta julio de 2021). Un reducido número (menos de cinco) de éstos dieron lugar a un cargo o una citación en 2019. Los datos relativos a los cargos o citaciones para 2020 y 2021 no estaban disponibles en el momento de redactar este informe. La Fiscalía General no recopila datos sobre el número de procesamientos por delitos “relacionados con la prostitución”, incluido el mantenimiento de burdeles. Según la información proporcionada a Amnistía Internacional por los servicios judiciales, entre enero de 2019 y julio de 2021 hubo 43 procesamientos por diversos delitos relacionados con el trabajo sexual. Sin embargo, aunque las cifras de detenciones, procesamientos y sentencias condenatorias de trabajadoras y trabajadores sexuales en virtud de la sección 11 sobre mantenimiento de burdeles y otras disposiciones que tipifican aspectos organizativos del trabajo sexual pueden ser bajas, el miedo a la criminalización asociada a estas disposiciones afecta a la conducta de las personas dedicadas al trabajo sexual y a menudo las obliga a trabajar de maneras que ponen en peligro su seguridad.

“B.”, trabajadora sexual rumana de 31 años, contó a Amnistía Internacional que diría al gobierno irlandés: “Por favor, eliminen esta ley, déjenos trabajar juntas, no hacemos ningún daño [...] Es peligroso trabajar sola. Muy peligroso. De una en una, una mujer con un hombre, no tenemos ninguna oportunidad. Necesitamos otra mujer que pueda oír lo que está sucediendo [...] Pero estar sola es muy peligroso”. “Nia”, irlandesa de 26 años de raza mestiza, habló del impacto de la racialización en el ejercicio de sus derechos humanos y del aumento relacionado de los riesgos y las consecuencias de la tipificación: “No quiero arriesgarme a nada, especialmente con el mantenimiento de burdeles, porque es, una vez más, como que

se está procesando a un montón de personas de ciudadanía extranjera en Irlanda [...] Me ven como una ciudadana extranjera, aunque no lo soy, y por eso tengo más probabilidades de ser procesada. Así que no me siento cómoda trabajando con alguien más, porque eso, por desgracia, me traería repercusiones”.

La mayoría de las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas también subrayaron el impacto y el “efecto disuasorio” que la introducción, en 2017, de la tipificación de la compra de sexo había tenido en su seguridad, su bienestar, su autonomía y su capacidad para ganarse la vida. Las trabajadoras y los trabajadores sexuales describieron con frecuencia cómo habían incurrido en conductas más arriesgadas a consecuencia de la criminalización de los clientes. Por ejemplo, “Vanessa” dijo a Amnistía Internacional: “Recuerdo una noche en particular [...] Iba por un callejón sin salida que era discreto, así que los guardias no me iban a encontrar allí, ¿comprendes?, no podrían llegar en auto al lugar en el que nos encontrábamos. Pero, al mismo tiempo, yo no tenía vía de escape si algo salía mal [...] Y eso era resultado directo de la presencia de la Garda atacando a los clientes [...] Así que, en efecto, no me atacan a mí pero, si quieren, tienen un fuerte efecto en mi capacidad de sobrevivir”.

La mayoría de las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas (23) dijeron que les gustaría que el trabajo sexual se despenalizara del todo en Irlanda, con medidas que incluyen eliminar la prohibición de la compra de sexo. “A.” señaló: “Tiene que despenalizarse al 100%. Si no, tengo miedo de informar a la policía o a otras personas. Quiero que su identidad quede registrada [...] No creo que la gente asquerosa deje de existir. Sin embargo, en todos los demás trabajos, si hay clientes malos, si te pasa algo, puedes llamar a la policía o demandar a esa persona. Se trata sobre todo de crearnos un entorno más seguro. No digo que si se despenaliza del todo el trabajo sexual no volverá a pasar nada malo”.

Al tipificar diversos aspectos del trabajo sexual, incluidos el mantenimiento de burdeles y el vivir de las ganancias de la prostitución, Irlanda no sólo está incumpliendo sus obligaciones en virtud de las normas internacionales de derechos humanos respecto a proteger frente a la violencia de género (incluida la violencia contra las mujeres) a todas las personas dentro de su jurisdicción, sino que en la práctica está facilitando los ataques y los abusos contra las personas que se dedican al trabajo sexual. Si esto se une a la capacidad limitada, cuando no inexistente, de seleccionar clientes, en una situación agravada por la prohibición de la compra de sexo, las trabajadoras y los trabajadores sexuales de Irlanda se encuentran en un entorno en el que el potencial de sufrir daño se ve incrementado, su autonomía se ve severamente afectada y apenas tienen recurso a protección y apoyo.

La investigación de Amnistía Internacional descubrió también entre las trabajadoras y los trabajadores sexuales una profunda desconfianza en la policía. Entre los motivos citados por las personas entrevistadas para preferir no relacionarse con la Garda cuando sufren violencia estaban la falta de confianza en el cuerpo policial y la creencia de que no se haría nada, el miedo a sufrir violencia a manos de los policías y el temor a la estigmatización y a que se notifique la situación a su arrendador o se actúe contra él, lo cual podría dar lugar a que fueran desalojadas y se quedaran sin hogar, además de verse criminalizadas, con un especial riesgo para las trabajadoras y los trabajadores sexuales migrantes que se han mencionado. La mayoría de las personas entrevistadas identificaron una combinación de estos factores como relevantes para ellas. Las personas que se dedican al trabajo sexual pueden ser reacias a contactar con la policía para denunciar un delito, pues temen que la Garda pueda acusar a su arrendador de vivir de las ganancias de la prostitución, en virtud de la sección 10 de la Ley sobre Delitos Sexuales de 1993, lo que también podría dar lugar al desalojo y el procesamiento de las trabajadoras y los trabajadores sexuales. “Aoife” contó a Amnistía Internacional: “Cuando pienso en mi vida como trabajadora sexual, pienso en los policías como una amenaza, más que como un escudo”.

El informe demuestra también que las personas dedicadas al trabajo sexual a menudo eluden relacionarse con An Garda Síochána por temor a que las acusen de mantenimiento de burdel u otros delitos en virtud de la Ley de 2017, a pesar de las alegaciones del gobierno de que esa ley “despenalizó” el trabajo sexual y facilitaría a las personas que se dedican a él el acceso a la justicia. En lugar de cumplir estos objetivos expresos, la reforma legal de 2017 ha agravado la desconfianza en la policía y ha incrementado los riesgos, muy reales, a los que se enfrentan las trabajadoras y los trabajadores sexuales cuando tienen que implicarse con los cuerpos policiales: por ejemplo, la duplicación de penas por el delito de mantenimiento de burdel.

Para algunas personas dedicadas al trabajo sexual, el miedo a contactar con la Garda se deriva de los riesgos a los que se enfrentan por su condición migratoria. Por ejemplo, “A.”, persona migrante dedicada al trabajo sexual que había sufrido tres incidentes violentos, entre ellos una violación oral, habló a Amnistía Internacional de las consecuencias auténticas que la relación con la policía podría traerle a causa de la combinación de la tipificación de algunos aspectos del trabajo sexual y su condición migratoria: “Sólo llamaría a la policía si me estuviera muriendo en el suelo. No me fío de ellos. Trabajo estrictamente por mi cuenta porque tengo ese miedo. Quiero conseguir la ciudadanía irlandesa. Cualquier antecedente penal me

perjudicaría. Si trabajo con alguien más, corro más riesgo. Personalmente, prefiero arriesgarme con un cliente que con un policía [...] No quiero ir a la cárcel. Me suicidaría”.

La combinación de la tipificación de algunos aspectos del trabajo sexual en Irlanda, la falta de separación de los poderes de la Garda respecto al control de la inmigración, la labor policial relativa al trabajo sexual y la denuncia de delitos, así como el dominante estigma en torno al trabajo sexual y otra discriminación interseccional, dan lugar a una relación de enfrentamiento entre las personas que se dedican al trabajo sexual y An Garda Síochána, que puede generar abusos de poder. Estos factores estructurales y sistémicos ponen en peligro la seguridad de las personas dedicadas al trabajo sexual, ofrecen impunidad a quienes cometen actos de violencia contra estas personas y afianzan aún más el estigma y la discriminación que sufren.

Las personas dedicadas al trabajo sexual entrevistadas para este informe identificaron también como una de sus principales preocupaciones en materia de derechos humanos las dificultades a las que se enfrentaban para acceder a una vivienda adecuada y conservarla. La preocupación por la falta de disponibilidad y asequibilidad de la vivienda en Irlanda, incluida la vivienda social y de emergencia, ha ido en aumento en los últimos años. En un informe publicado en septiembre de 2021, la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos irlandesa y el Instituto de Investigación Económica y Social hallaron “problemas persistentes en relación con el acceso a la vivienda en Irlanda”. El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial señaló en sus observaciones finales de 2020 sobre Irlanda el impacto desproporcionado de la crisis de la vivienda en ciertos grupos marginados, y expresó su preocupación por la constante inacción del país a la hora de abordar las inadecuadas condiciones de vida en los centros de provisión directa.

Para algunas personas que se dedican al trabajo sexual entrevistadas, las dificultades para acceder a una vivienda adecuada y conservarla, así como su incapacidad para satisfacer sus necesidades básicas mediante los pagos de la seguridad social, significaban que el trabajo sexual era una de las pocas opciones disponibles para satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, a menudo como fuente de ingresos adicional a los pagos de la seguridad social o de empleos a tiempo completo o estudios.

Las disposiciones de la legislación penal irlandesa que acarrear sanciones penales y multas por mantenimiento de burdel y por “vivir de las ganancias de la prostitución” tienen consecuencias negativas muy específicas en el derecho de las trabajadoras y los trabajadores sexuales a una vivienda adecuada. “Georgina”, extrabajadora sexual, dijo: “Las personas que realizan trabajo sexual tienen problemas para lograr una vivienda porque su arrendador puede ser multado en virtud de esta ley [...] Hay tantas maneras distintas en que esto se puede utilizar para atacar a quienes se dedican al trabajo sexual [...] Y creo que realmente no se comprende la importancia que la seguridad tiene para nosotras”.

El potencial de estas disposiciones de ser perjudiciales para las trabajadoras y los trabajadores sexuales aumenta especialmente por la escasez de vivienda adecuada y la fuerte y constante dependencia de la población de la provisión de vivienda privada en Irlanda. La criminalización indirecta que esto ejerce sobre el trabajo sexual impide a quienes se dedican a él acceder al sector de la vivienda privada en condiciones de igualdad con otra gente, y obliga a muchas personas dedicadas al trabajo sexual que encuentran vivienda a vivir con la tensión y el miedo constante de que las descubran o de que alguien informe a su arrendador sobre su trabajo y éste las desaloje.

Los nocivos estereotipos de género y el dominante estigma hacia la gente que se dedica al trabajo sexual son factores que provocan y agravan muchas de las violaciones de derechos humanos descritas en este informe. Las entrevistas llevadas a cabo por Amnistía Internacional sugieren que el estigma contra las trabajadoras y los trabajadores sexuales es dominante en Irlanda, y las personas entrevistadas mencionaron de forma abrumadora prejuicios hacia ellas y actitudes sociales negativas y patriarcales profundamente arraigadas. Estos elementos a menudo se ven intensificados por formas de discriminación interseccional basadas, por ejemplo, en la raza, el origen étnico, el género y la identidad de género, la discapacidad, las circunstancias socioeconómicas, la condición de migrantes o el consumo de drogas.

Por ejemplo, las personas transgénero que se dedican al trabajo sexual sufren capas múltiples y superpuestas de estigma y discriminación, ya que la transfobia, al igual que en muchas otras sociedades, está muy extendida en Irlanda. Las trabajadoras y los trabajadores sexuales con discapacidad a menudo son invisibles, tanto para la población general como en el discurso de derechos humanos y la práctica en las áreas de los derechos de las personas dedicadas al trabajo sexual. “Las personas con discapacidad no sólo tienen relaciones sexuales, sino que algunas de nosotras también vendemos servicios sexuales porque el empleo tradicional nos es a menudo inaccesible”, escribió “Kiko”. “Las personas con discapacidad que se dedican al trabajo sexual existen, y nuestras dificultades se superponen.” Las personas dedicadas al trabajo sexual racializadas entrevistadas hablaron de racismo, a menudo entrelazado con actitudes contra las

personas migrantes, entre los clientes. Las personas que realizan trabajo sexual en la calle entrevistadas por Amnistía Internacional describieron la estigmatización especial que sufren tanto por parte del público general como, a menudo, entre la propia comunidad dedicada al trabajo sexual.

Puesto que los motivos de las personas para realizar trabajo sexual son a menudo complejos y están entrecruzados, las soluciones para mejorar el acceso de estas personas a sus derechos humanos sin discriminación deben reconocer y abordar en su integridad estos motivos entrecruzados en primer lugar y ante todo, y en consulta con las propias personas dedicadas al trabajo sexual. Las autoridades irlandesas deben escuchar a estas personas y garantizar que sus derechos humanos se promueven, respetan, protegen y realizan plenamente.

RECOMENDACIONES CLAVE

A LAS CÁMARAS DEL OIREACHTAS (PARLAMENTO IRLANDÉS):

SOBRE LEGISLACIÓN:

- Despenalizar todos los aspectos del trabajo sexual, debido los obstáculos previsibles que la criminalización crea para la realización de los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales.
- Derogar la sección 7A de la Ley sobre Delitos Sexuales de 1993 según la introdujo la Ley sobre Delitos Sexuales de 2017, que tipifica la compra de sexo.
- Derogar la sección 10 sobre “vivir de las ganancias de la prostitución” y la sección 11 sobre el “mantenimiento de burdeles” de la Ley sobre Delitos Sexuales de 1993.

AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

SOBRE INVESTIGACIÓN, DATOS Y LA REVISIÓN LEGAL EN CURSO

- Garantizar la consulta y la participación significativa de las personas dedicadas al trabajo sexual, en particular las que se dedican a él actualmente y las pertenecientes a grupos marginados y discriminados, en la revisión en curso de la aplicación de la parte 4 de la Ley sobre Delitos Sexuales de 2017.

SOBRE EL ACCESO DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES A LA JUSTICIA CUANDO SUFRAN VIOLENCIA

- Garantizar que las trabajadoras y los trabajadores sexuales disfrutan de protección completa y en condiciones de igualdad ante la ley, así como de remedios efectivos, incluidos remedios para delitos tales como la violación y violencia sexual, abuso de autoridad, agresión, robo, acoso, hostigamiento o cualquier otro delito.

AL GOBIERNO DE IRLANDA

SOBRE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

- Empezar una revisión de los programas, las leyes y las políticas sobre derechos económicos y sociales y reformarlos para garantizar que cumplen el derecho a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a una vivienda adecuada y el derecho a la seguridad social para todas las personas, incluidas las que se dedican al trabajo sexual.

**AMNISTIA INTERNACIONAL
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL
DE DERECHOS HUMANOS.
LAS INJUSTICIAS QUE
AFECTAN A UNA SOLA
PERSONA NOS AFECTAN
A TODAS LAS DEMÁS.**

CONTÁCTANOS



info@amnesty.org



+44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN



www.facebook.com/AmnistiaAmericas



[@AmnistiaOnline](https://twitter.com/AmnistiaOnline)

“VIVIMOS EN UN SISTEMA VIOLENTO.”

VIOLENCIA ESTRUCTURAL CONTRA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SEXUALES EN IRLANDA

En los últimos años, el movimiento #MeToo ha impulsado a millones de personas de todo el mundo a compartir sus experiencias de violencia de género y reclamar un cambio. Sin embargo, la cuestión de los derechos humanos de trabajadoras y trabajadores sexuales y sus experiencias de violencia de género han sido en gran medida ignoradas o desestimadas en estas conversaciones.

Este informe, basado en entrevistas en profundidad con personas dedicadas al trabajo sexual, especialistas y representantes de las autoridades irlandesas, proporciona una valiosa perspectiva sobre los derechos humanos de las trabajadoras y trabajadores sexuales en Irlanda, especialmente su derecho a la seguridad y a no sufrir violencia.

Muestra cómo la criminalización de aspectos del trabajo sexual tiene un “efecto disuasorio” en el ejercicio de sus derechos humanos por parte de las trabajadoras y los trabajadores sexuales, por ejemplo, al impedirles trabajar de forma conjunta en un apartamento para su seguridad. Esta investigación también expone la profunda desconfianza en la policía irlandesa, las dificultades que enfrentan las trabajadoras y trabajadores sexuales para acceder a una vivienda adecuada y conservarla, así como el estigma social que se ve reforzado por la legislación penal. Para muchas personas dedicadas al trabajo sexual, estos factores agravan los ya elevados niveles de discriminación interseccional que experimentan basados, por ejemplo, en la raza, el origen étnico, el género, la identidad de género, la discapacidad, el consumo de drogas, el sinhogarismo o la condición de migrantes. Amnistía Internacional pide a las autoridades irlandesas que escuchen las preocupaciones de las trabajadoras y trabajadores sexuales y despenalicen todos los aspectos del trabajo sexual.